Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 06/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2013 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA BRIGADA DE MEDICOS CUBANOS" - I.D./P.A.C. N° 251.969.-

Asunción, 28 de Febrero de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la **LIC. LUZ TERESITA MARTINEZ,** Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y la **LIC. MERCEDES RAMIREZ,** Representante de la Dirección Administrativa – Nivel Central, representante del Comité de Evaluación – M.S.P. y B.S., en fecha 21 de Febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 511 de fecha 30 de Enero de 2013, para el presente ejercicio fiscal 2013.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 035 de fecha 22 de Febrero de 2013.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 8/2013 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA BRIGADA DE MEDICOS CUBANOS" - I.D. / P.A.C. N° 251.969, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1. HOTEL CECILIA – WABEN S.A.	01.-	310.000.-	30.000.000.-	60.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**310.000.-**	**30.000.000.-**	**60.000.000.-**

Precio Unitario Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 310.000.- (Guaraníes Trescientos Diez Mil).

Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Monto mínimo Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones).

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio ~~fiscal~~ 2013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-M.S.P.&S.